

**Nyumonsha:
Cruzar el umbral**



Pedro Martín González

Kenshinkan dôjô 2014

Entre los siglos IX y el XV los conflictos armados habían tomado en Japón una dimensión tal que los clanes militares se encontraban, sin excepción, enrocados dentro de sí, cuidando, celosamente, sus propiedades -castillos y tierras, supeditando en gran medida su supervivencia a los progresos militares realizados en táctica y estrategia. Los dirigentes de las distintas facciones no estaban dispuestos a entregar semejante conocimiento a cualquier interesado. La enseñanza de un Arte Marcial estaba perfectamente acotada. Únicamente los guerreros profesionales podían acceder al estudio del *Sôgô Bujutsu*.

En efecto, cuando las Artes Militares eran una exclusividad de la casta guerrera, ningún civil -ninguno, absolutamente- habría tenido la opción de formar parte de una Escuela de *Bujutsu* (1). Éstas se habían convertido en rivales declaradas y sus dominios -*Han*- en acérrimos protectores de las tradiciones que en su seno estudiaban los subordinados *samuráis*: un nuevo estamento social surgido a finales del primer milenio, sustentado a sueldo por los señores feudales, o *daimyô*.

La pervivencia de semejantes grupos se mantenía siendo fieles -todos los miembros del *ryû*- al contenido que ordenaban los viejos documentos -*makimono*s, en los que vetustos textos -*denshô*- heredados y preservados de una generación a otra, detallaban, en un lenguaje críptico y poco accesible a los no iniciados, cuales eran los secretos del Arte de la guerra.

El panorama no daba pie a la flexibilidad, durante siglos la población civil se había mantenido al margen de las actividades marciales imperantes en los *dôjôs*. En ocasiones, esto habría sido así por obligado cumplimiento de la ley; otras veces, por estar, simplemente, alejadas de las posibilidades del pueblo llano en términos de tiempo, dedicación, estipendios o influencias.

Siglos más tarde, con la llegada del Período *Edô* (XVII/XIX), los nuevos tiempos abrieron nuevos conductos de aproximación entre los civiles interesados en el estudio de las tradiciones marciales y las Escuelas de *Bujutsu*, siendo aquel un momento histórico, en el que todos: agricultores, artesanos, maestros, artistas, obreros o funcionarios, se irían sumando a la práctica de las Artes Marciales medievales de Japón.

Sí. Fue entonces cuando el *Koryû* ancestral, esa “*Corriente que fluía manteniéndose cerca de lo antiguo*”, comenzaría a derivar hacia otras latitudes de forma y fondo.

Quizá, el aspirante -*nyumonsha*- habría crecido en la aldea que sustentaba la Tradición Marcial -*Koryû*- que él ansiaba. Quizá, también, su familia habría sido parte integrante de esa Escuela allí dominante. No obstante, aunque esa Tradición se pudiera haber convertido en un bien comunitario, protegido por el Clan local, conformado por la integridad de la pequeña comunidad, acceder a las enseñanzas que éste atesoraba no resultaría un camino sencillo, ni siquiera tratándose de un alumno portador de una

misiva introductoria relevante –*shokai*- firmada, tal vez, por algún, o algunos, viejos y destacados adeptos a la Escuela.

En el interior de los *Koryû* las normas estarían establecidas con meridiana claridad. Ningún nuevo alumno sería aceptado sin antes ser, exhaustivamente, interrogado y -lo que era aún más importante- observado profunda y pacientemente por el cabeza de la Tradición –*sôke*- -o el maestro principal en ejercicio -*shihan*.

Antes de dar el paso definitivo, la fe en la determinación del joven novicio, se habría puesto ya a prueba; su carácter, habría sido previamente pulido; su responsabilidad, demostrada. El horizonte se aclararía después de esos años preliminares de trabajo personal y familiar. La diligencia sería un hecho: un aspirante a alumno desearía, fervientemente, emular la tradición familiar.

Establecido el protocolo, padrino y alumno serían convocados por el maestro de la Escuela. Se presentarían credenciales, defendiendo la intención última del aspirante; se interpelaría a quien, voluntariamente, allí se sentaba; se desgranarían algunas de las llaves de la admisión al *Koryû*. Es seguro que, después, confiando en su propia intuición, el *sôke* tomaría la decisión acertada.

A través de este juicio, que cambiaría sus existencias, se establecería un primer vínculo entre ambos, y el estudiante entraría a formar parte de la Escuela. Entonces ya, convertido en *nyumonsha*, el joven aprendiz pasaría a ser: “*alguien que cruza el umbral del dôjô*” (2).

No sería aquel un estado de menor altura moral: la exigencia le acompañaría desde ese mismo instante. La posibilidad de estar en el interior del *dôjô* central –*hombu*; la oportunidad de observar a sus *sempai*; la virtud de escuchar las sabias palabras del *sôke*, serían ya un verdadero triunfo para su corta y apretada trayectoria. La práctica de la espada llegaría en su momento. No habría prisas. La suya sería una apuesta de por vida y aquel joven desearía hollar su camino correctamente.

En aquellos primeros tiempos sería, sólo, un iniciado. Sabría aceptar semejante hecho. Sus funciones habrían de comenzar desde posiciones sencillas. Cada día habría de preparar el *dôjô* para el *keiko*, atender el *kamidana*, advertir los requerimientos de sus superiores, realizar el último *shôji* una vez finalizada la sesión de la tarde, y cerrar definitivamente el *dôjô* cuando ya todos hubieran marchado.

Si su opción había sido convertirse en alumno de régimen interno -*uchi deshi*- las ocupaciones diarias se multiplicarían, atendiendo éstas a todos los avatares diarios: comidas, jardinería, acondicionamiento de la vivienda, *dôjô*, *keikô*, etc.

El joven estudiante sabría lo determinantes que habrían de resultar esos quehaceres para su inclusión futura en el *ryû*. Habría de ser en extremo diligente, profundamente respetuoso, sinceramente humilde y absolutamente discreto.

Si todo continuaba como había comenzado, años más tarde, habiendo sido fiel a los dictámenes de la Tradición, el aspirante a espadachín sería aceptado, definitivamente, en el seno del grupo, y entonces, solo entonces, el período de prueba habría concluido para él.

Firmar un juramento solemne *-keppan-* significaría entrar a formar parte del *Koryû* como miembro de pleno derecho, aceptando, a la vez, todos los deberes que ello comportaría.

Notas

- (1).- Excepcionalmente, algunos *Koryû Bujutsu*, como *Tenshin Shôden Katori Shintô ryû*, sostienen no haber excluido a ningún civil del acceso al aprendizaje de su Tradición.
- (2).- En algunos *Koryû*, los aspirantes, o *Nyumonsha*, eran obligados a realizar *keppan* antes de entrar a formar parte del *ryû*.

Kenshinkan dôjô 2014